



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Anexo N°6

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de Ficha	1
-----------------	---

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido.	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en el Convenio de Cooperación Institucional o Adenda suscrita.	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el Convenio de Cooperación Institucional o Adenda suscrita.	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva.	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA se encuentran en el modelo operativo del producto de ser el caso.	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.		
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas (físicas y financieras).	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas (formato 1, 2), son medibles y verificables.	X	
9	Existe relación entre el texto descrito en el POA y la programación de metas físicas y financiera.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal.		

<b>El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad</b>	
*	Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
*	item 5. Solo para las Actividades
*	item 6. Solo para los Proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si(X) no( )

Observa el POA: si ( ) no (X) (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente anexo, debidamente visada)

Ing. David Moreno Hernando  
Nombre del Especialista Técnico:

**DEVIDA**  
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
**DAVID MORENO HERNANDO**  
 EXP. TEC. OFICINA ZONAL TINGO MARIA

29/12/2015

Firma y Fecha

Abog. Cecilia Angélica Cruz Zolórsano  
Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP:

**DEVIDA**  
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
**CECILIA ANGÉLICA CRUZ ZOLÓRSANO**  
 JEFA(e) DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARIA

29-12-15

Firma y Fecha

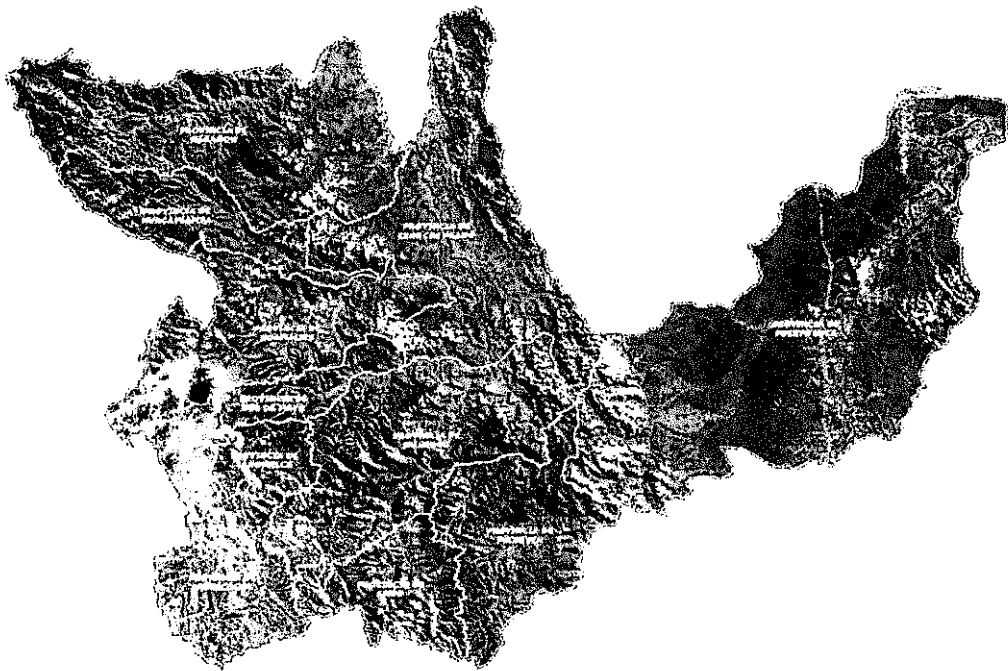


**GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

**DIRECCION DE COMUNIDADES**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL - 2016**

**ACTIVIDAD:**  
**“Formalización y Titulación de Predios Rurales -  
Región Huánuco”**



**HUANUCO, DICIEMBRE 2015**



INDICE

PRESENTACIÓN

I. DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la Actividad.....3

1.2 Objetivo de la Actividad.....3

1.3 Monto de la Inversión.....3

1.4 Ámbito de intervención.....3

1.5 N° de Beneficiarios.....3

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES/TAREAS.....4

ACTIVIDAD I. Formalización y Titulación de Predios Rurales Individuales.....4

1.1 Levantamiento Catastral.....5

1.1.1 Empadronamiento.....5

1.1.2 Linderación y verificación de la explotación económica.....5

1.2 Conformación de Expedientes.....6

1.3 Elaboración de Base de datos.....6

1.4 Elaboración de Base Grafica y Emisión de Certificados de Información Catastral.....6

1.4.1 Elaboración de Base Grafica.....7

1.4.2 Emisión de Certificados de Información Catastral.....7

1.5 Calificación de Expedientes de Titulación y Rectificación.....7

1.6 Publicación de padrones de poseedores aptos.....7

1.7 Publicación de carteles.....8

1.8 Emisión de los Instrumentos de Formalización.....9

1.9 Ingreso de Títulos a Registros Públicos.....9

1.10 Entrega de Títulos Inscritos.....9

ACTIVIDAD II. Gestión de la Actividad.....10

2.1 Presentación del Informe Trimestral.....10

2.2 Presentación del Informe Final.....10

III. FLUJO DE PROCESOS.....12

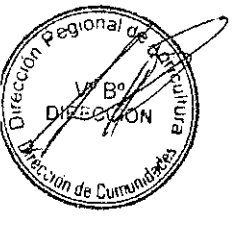
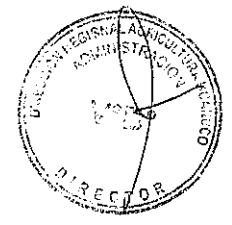
IV. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD POR TAREAS Y SUS METAS.....13

Formato N° 01: Programación de metas físicas de la Actividad.....14

Formato N° 03: Programación de metas Financieras de la Actividad.....15

Programación de Honorarios mensuales de equipo técnico (CAS) - 2016.....16

Costos unitarios de la Actividad 2016.....17





## PRESENTACIÓN

La ejecución de la Actividad "Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco", está orientada en solucionar la problemática que existe sobre la tenencia de tierras de los beneficiarios de zonas de selva de la Región Huánuco, cuyos beneficiarios en las décadas pasadas han venido manteniendo sus familias con cultivos ilícitos que aparte de perjudicar a la sociedad ha ido secuencialmente perjudicando a la flora y fauna de la selva de la región de Huánuco, es por ello en esta oportunidad los beneficiarios de los distritos de José Crespo y Castillo y Daniel Alomía Robles (provincia de Leoncio Prado), y los distritos de Puerto Inca, Codo del Pozuzo, Tournavista y Honoria de la provincia de Puerto Inca, gracias a la política del estado tiene la oportunidad de Formalizar sus predios rurales, a fin de que tengan a su disposición la herramienta que permita iniciar el proceso de desarrollo empleando para ello los cultivos Alternativos que permitan que los herederos del futuro estén amparados a una propiedad, que permita mantener un desarrollo sostenible.

Por tal motivo la selva de la Región Huánuco, representa un polo de desarrollo debido al gran potencial agrícola para los cultivos de Cacao, Café, Plátanos, palma aceitera, entre otros, las cuales están seleccionados como productos alternativos y sostenibles para el bienestar económico de las familias campesinas; lo cual es una actividad económica importante que para su desarrollo requiere del apoyo crediticio por parte de las entidades financieras, es así que estas entidades solicitan como garantía el **TÍTULO DE PROPIEDAD**; Es por ello que el Gobierno Regional de Huánuco, a través de la Dirección Regional de Agricultura, en CONVENIO con la **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA**, viene formalizando los predios ubicados en las zonas de selva y ceja de selva de la Región Huánuco, con la finalidad de brindar seguridad jurídica a los beneficiarios.

De tal modo la ejecución de la presente actividad estará amparada estrictamente a la Normatividad Vigente (Decreto Legislativo N° 1089 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA), en donde está especificado todos los pasos a cumplir a fin de que el proceso de Formalización, cumpla con todas los estándares planteados y que el único beneficiario sea el productor rural que por décadas han sido postergados en calidad de posesionarios.

El presente Plan Operativo Anual presenta el siguiente esquema:

En el Capítulo I, se presentan los Datos Generales de la Actividad, destacándose la caracterización de la problemática, el monto de la inversión, ámbito de intervención y el número de beneficiarios.  
En el Capítulo II, se consigna la descripción de las actividades /tareas.  
En el Capítulo III, organización para la ejecución de la Actividad.  
En el Capítulo IV, Flujo de procesos: En el Capítulo V se presenta la programación de ejecución de las metas físicas y financieras mensuales



## BREVE DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La política de tenencia de la tierra afecta poderosamente los ingresos de las familias y la distribución de la riqueza, además de las estructuras sociales y políticas. La importancia de la tenencia de la tierra se hace tangible en un hecho concreto y está referido a los derechos de propiedad que proporcionan acceso a la tierra...

En la actualidad las tenencias de las tierras, específicamente en la región de Selva, sufren modificaciones físicas y legales en donde los poseedores y propietarios vienen realizando transferencias de posesiones y/o propiedades de manera informal sin la participación de las entidades competentes, lo que es causante de inseguridad jurídica y trae como consecuencia una escasa inversión y capitalización del agro, insuficiente desarrollo del mercado de tierras, limitado acceso a fuentes de financiamiento formales, desaprovechamiento y uso irracional e indiscriminado de los recursos naturales con alta incidencia destructiva de los ecosistemas, aumento de conflictos sociales y judiciales por la propiedad y tenencia de tierras, en muchas de estas zonas hay una insuficiente acción gubernamental, la falta de oportunidades educativas y laborales, y ausencia de alternativas crediticias apropiadas para el desarrollo de otros cultivos.

La mayor parte de la Ceja de Selva, bioregión más diversa en el país, ha sido intervenida por el aprovechamiento de sus maderas, la siembra de cultivos de café y coca, y la ganadería. La Selva se mantiene relativamente intacta, pero bajo una presión creciente.

En 2005 se estimaba que en el Perú existían 72 millones de hectáreas de bosques (más de 60% del territorio nacional), el 94% de los cuales se encuentran en la Selva. El 15% de este total se encuentra en Reservas de Bosque Permanente, con el 75% de estos bajo la categoría de bosques de producción (reservados para fines extractivos en el futuro) y el restante 25% en la categoría de Reservas de Bosques de Protección (donde la extracción no es sustentable por condiciones de topografía y suelos).

La tasa de deforestación en el país es relativamente baja. Según el Ministerio del Ambiente, en la Amazonia la tasa fue de 108,572 ha en el periodo 2009-2010, mientras que en el periodo 2010-2011 la pérdida de bosques fue de 103,380 ha. Para el periodo 2000-2011, según la ex-DGFFS (actualmente SERFOR), la tasa es de 106,604.35 ha/año. La deforestación ocurre mayormente en Ceja de Selva por la expansión de la frontera agrícola y de segundo plano en la Selva por la agricultura migratoria y la colonización. Se estima que la deforestación ha sido inducida en un 80% por la expansión de la frontera agropecuaria, el 17% por el autoconsumo de maderas para leña y carbón, con apenas el 3% atribuible a las actividades de extracción con fines industriales.

No obstante las tasas actuales, se ha perdido más de 10,5 millones de hectáreas de bosques desde los 1950 y la tasa viene creciendo con la colonización de la Selva. La deforestación se produce como consecuencia de la presión de las actividades de las poblaciones, la agricultura migratoria, la expansión de las industrias extractivas de recursos naturales, así como las alteraciones y fenómenos naturales asociados al cambio climático. De ello participan las actividades económicas de los migrantes, principalmente dedicados a la extracción de madera, a la agricultura y a la minería informal e ilegal.

Además, con la penetración de vías de acceso en Ceja de Selva y Selva para desarrollar los yacimientos mineros e de hidrocarburos, llegan los colonos y comerciantes de maderas y tierras que promuevan tanto la extracción de maderas como la expansión de la frontera agropecuaria de manera no-planificada y descontrolada.



**I. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:**

**1.1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

"Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco"

**1.2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:**

El objetivo general de esta Actividad es:

- ❖ Generar las condiciones básicas para el desarrollo de un mercado de tierras rurales en el país a fin de promover la inversión en el agro.
- ❖ Promover la ocupación racional, ordenada y sostenible del territorio nacional.
- ❖ Promover el acceso de la población a una explotación económica de la parcela adecuada, en especial en los sectores medios y bajos.

El objetivo específico de esta Actividad es:

- ❖ Proporcionar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a la población, a través de la formalización de la propiedad rural y fomentando el acceso al crédito y el desarrollo agrario integral y sostenible de la zona.

**1.3. MONTO DE LA INVERSIÓN.**

El monto de la inversión es por la suma de S/836,000.00 (Ochocientos treinta y seis mil y 00/100 nuevos soles).

**1.4. AMBITO DE INTERVENCIÓN.**

**Ubicación Política.**

Región : Huánuco  
 Provincias : Leoncio Prado y Puerto Inca.  
 Distritos : José Crespo y Castillo y Daniel Alomía Robles, Codo de Pozuzo, Puerto Inca, Tournavista y Honoría.  
 Sectores : varios.

**1.5. NÚMERO DE BENEFICIARIOS:**

Con la intervención de la presente Actividad, de acuerdo a las Unidades Territoriales de Trabajo en donde están comprendidos las 02 provincias y 06 distritos, geográficamente el ámbito de trabajo ha sido dividido en dos zonas, en donde se ha programado la atención a un total de 950 beneficiarios directos y 3,325 beneficiarios indirectos.

La cantidad de beneficiarios por cada distrito y provincia a intervenir es la señalada en los siguientes cuadros:



Provincia	Distrito	Linderación y Verificación de predios rurales	Número de Títulos
Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	500	450
	Daniel Alomía robles	400	
<b>TOTAL</b>		<b>900</b>	

Provincia	Distrito	Linderación y Verificación de predios rurales	Número de Títulos
	Puerto Inca	200	500
	Tournavista	300	
	Codo de Pozuzo	200	
	Honoría	200	
<b>TOTAL</b>		<b>900</b>	

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS:

ACTIVIDAD I: FORMALIZACIÓN Y TITULACION DE PREDIOS RURALES INDIVIDUALES.

La informalidad en la tendencia de las tierras por parte de los beneficiarios asentados en las zonas del DAIS, permite que estos realicen actividades ilícitas. Ante esto, EL CONVENIO, propone la ejecución de la presente actividad, con la finalidad de regularizar el derecho de propiedad rural.

Por lo tanto, los poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado, destinado íntegramente a la actividad agropecuaria, que se encuentren en posesión del predio, podrán regularizar su situación jurídica cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad (Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 032 -2008 – VIVIENDA).

La metodología empleada para el proceso de Formalización y Titulación de predios rústicos de propiedad del Estado es al barrido, se inicia de oficio y de manera progresiva, en las Unidades Territoriales que el ente Cooperante y Ejecutante determinen y programen.

Por tal motivo los posesionarios y/o propietarios, dentro de la Unidad territorial de trabajo, para ser beneficiario de la formalización y titulación, deberán cumplir con los siguientes requisitos, en forma concurrente:

- 1) Acreditar la explotación económica y ejercer la posesión directa, continua y sin interrupciones del predio rústico por un plazo no menor de un (01) año, a la fecha del empadronamiento.
- 2) Ejercer la posesión pacífica, es decir, exenta de violencia, de manera que la continuidad de la posesión se haya basado en circunstancias que no impliquen el uso de la coacción o la fuerza, independientemente de la forma cómo se originó la ocupación.
- 3) Ejercer la posesión pública, es decir, reconocida por la colectividad, de modo tal que sea identificada claramente por colindantes, vecinos u organizaciones representativas agrarias.

Por lo expuesto, la formalización de un predio rural está basada en el cumplimiento de las siguientes acciones, que a continuación se detallan:



### 1.1. LEVATAMIENTO CATASTRAL

Esta etapa comprende las acciones de empadronamiento, linderación de predios y verificación de la explotación económica. Se realizan en forma paralela, mediante visitas predio por predio, y de acuerdo a los lineamientos técnicos que se establezca en el Manual de Procedimientos, amparado a la normatividad del Decreto Legislativo N° 1089 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032 – 2008 – VIVIENDA.

La metodología a usar, es la metodología Directa a través de levantamientos con GPS Sub Métricos, ya que en zonas de selva no es posible visualizar los predios fácilmente. Para ello se cuenta con la participación de un equipo técnico experimentado, integrado por Ingenieros Jefes de Brigada, Ingenieros y Abogado Especialista en Formalización, Abogado Analista de Campo, Técnicos de campo, Digitador, especialista CAD – GIS. Las sub tareas a desarrollar son los siguientes:

#### 1.1.1 Empadronamiento.

El empadronamiento de los poseedores se realiza en cada uno de los predios que ocupan, y tiene por objeto:

- 1) Identificar plenamente la persona que se encuentra en posesión del predio
- 2) Recopilar la documentación de identidad personal de cada poseedor y pruebas documentales de la posesión, a que se refiere el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1089.
- 3) Recabar la declaración jurada del poseedor, que no existe vínculo contractual relativo a la Posesión del predio, ni procesos judiciales o administrativos en los cuales se discuta su posesión.
- 4) Recabar y/o Identificar la existencia de títulos de propiedad no inscritos.

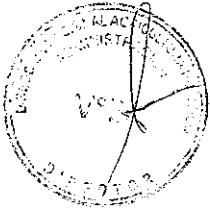
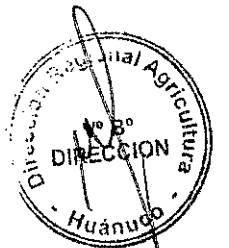
El empadronamiento no genera derecho de ningún tipo y es solo una referencia para la eventual y posterior titulación del predio, si se cumplen los requisitos establecidos en la Normatividad Vigente.

Unidad de medida:	Predio empadronado
Meta:	1,800

#### 1.1.2 Linderación de Predios y verificación de la Explotación Económica

La linderación de un predio rural, tiene por finalidad, levantar la información gráfica, en base a la cual se elaboraran los planos geo referenciados en Coordenadas UTM. Es una de las etapas más importantes del proceso, de ella depende que los predios queden registrados en su forma, ubicación y superficie correcta

Para dicha labor, el técnico y/o Ingeniero en compañía del poseedor y/o informante más la presencia de colindante, vecinos y/o autoridades, cumple con recorrer todos los linderos del predio rural, recopilando la información con el Equipo GPS, de modo que posteriormente estos datos tomados en campo sean procesados en gabinete por los responsables del área de Informática.







La verificación de la explotación económica del predio, consiste en constatar la existencia de sementeras, plantaciones de cultivo o de crianza de ganado, de acuerdo a la capacidad de los pastos, o en su caso, de labores de preparación de suelos. Se considera que también existe explotación económica en los predios rústicos que se encuentran en periodo de descanso

Las acciones de linderación y verificación de la explotación económica se realizan en forma paralela al empadronamiento.

Unidad de medida: Predio Linderado  
Meta: 1,800

### 1.2. CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

La conformación de expedientes, son el resultado del empadronamiento realizado por el técnico de campo después de haber realizado la Linderación y el empadronamiento respectivo.

Se generara el expediente para cada Acto administrativo el cual contendrá datos como: Ficha Catastral y documentación recogida en campo tales como: copia de DNI, Declaraciones juradas y antecedentes documentales que justifiquen o sustenten de como inicio la posesión el beneficiario, asimismo al expediente debe de adjuntarse documentos como las pruebas principales y secundarios, basados en la Normatividad Vigente y el plano del predio (Certificado de Información Catastral generado como producto de la elaboración de la Base Grafica – CICs) y las Constancias de Posesión (terrenos libres el estado), otorgados por el ente competente (Agencia Agraria y/o la Municipalidad de la jurisdicción).

Unidad de Medida: Expedientes  
Meta : 1,800

### 1.3. ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS

Es el conjunto de datos gráficos y alfanuméricos que describen las características físicas, jurídicas y económicas de los predios catastrados, los cuales son vinculados al Sistema de Seguimiento de Expedientes para la Titulación (SSET), el cual es verificado en la sede de COFOPRI (Actual entidad que tiene dicha competencia), y luego del cual estos son utilizados para la Calificación de los Expedientes y posterior Publicación de Padrón de Poseedores Aptos.

Unidad de Medida: Predios en base de datos  
Meta : 1,800

### 1.4. ELABORACIÓN DE BASE GRÁFICA Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Los planos catastrales y Certificados de Información Catastral que se generen para la formalización y titulación como producto del levantamiento catastral, estarán regidos por las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en el decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento.

Estas tareas están clasificadas de la siguiente manera:



### 1.4.1 Elaboración de la Base Grafica

Los planos serán elaborados en función a la cantidad de predios linderados de toda la Unidad Territorial intervenido.

Unidad de medida: Predios en Base grafica  
Meta: 1,800

### 1.4.2 Emisión de Certificados de Información Catastral

Los Certificados de Información Catastral que se requieran para la formalización, serán emitidos en base a los predios cuyos expedientes quedaron conformados como aptos para la titulación, quedando reservado su impresión de los demás certificados, a efectos de no imprimir dichos documentos sin la justificación necesaria.

Unidad de medida: Certificado de Información catastral  
Meta: 950

## 5. CALIFICACION DE EXPEDIENTES DE TITULACION Y RECTIFICACION

La calificación es la evaluación integral de la información consignada en la Ficha Catastral Rural y de la documentación presentada por el poseedor o propietario para acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos previstos para cada procedimiento establecido en el Reglamento, a efectos de formalizar su derecho de posesión o perfeccionar su derecho de propiedad

La calificación tiene por finalidad determinar si el poseedor acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento, para ser beneficiario de la titulación tratándose de predios de propiedad estatal, o para adquirir la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio tratándose de predios de propiedad privada, en el marco del Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA

Dicha actividad estará a cargo de Abogados Especialista en calificación el cual será realizado durante el tiempo que dure la ejecución de la Actividad.

Unidad de medida: Expedientes  
Meta: 1,800

## 1.6. PUBLICACION DE PADRONES DE POSEEDORES APTOS

Realizada la calificación individual de los poseedores, se publicará el padrón de aquéllos calificados como aptos para ser titulados, con indicación de los datos técnicos de los predios que ocupan.

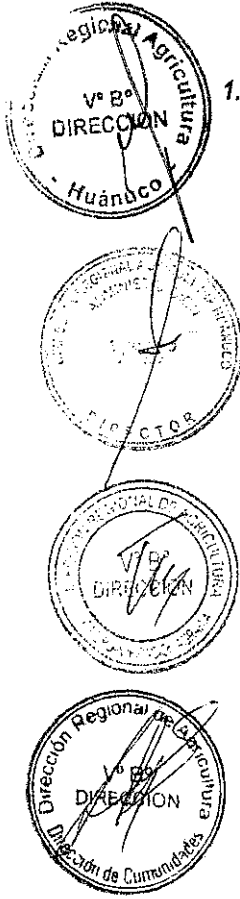


El Padrón en mención será publicado en un lugar visible del local de la Oficina Zonal correspondiente y de la Municipalidad Distrital o en el local de alguna autoridad representativa en cuyo ámbito territorial se ubica el predio materia de formalización de la zona intervenida.

Los interesados, dentro de un plazo de veinte (20) días calendario, de efectuada la publicación a que se refiere el párrafo precedente, podrán ante el ente competente:

- 1) Solicitar la corrección de la información que figura en el Padrón, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- 2) Formular oposición contra la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se tramitará de acuerdo al procedimiento previsto en el Capítulo Segundo del Título IV del Reglamento de Impugnaciones.

Unidad de medida:      *Padrones.*  
 Meta:                              30



**1.7. PUBLICACION DE CARTELES**

En el procedimiento de rectificación de Áreas, Linderos y medidas perimétricas, se comunicara a los poseedores y propietarios colindantes, los predios que serán rectificadas mediante un documento impreso del plano del predio rural a titular colgado en los lugares establecidos de la Dirección regional de Agricultura, gobierno regional, Municipalidad distrital y algún local público de las zonas intervenidas.

Para tal efecto el ente competente, notificará de manera personal a los titulares de los predios inscritos, involucrados en el procedimiento de rectificación, los planos resultantes del levantamiento catastral y publicará carteles en los predios, en la oficina zonal respectiva y en un lugar visible de alguna de las instituciones representativas de la localidad donde se ubican dichos predios. Los carteles permanecerán por un plazo de quince (15) días hábiles, de lo cual se dejará constancia en actas suscritas por el profesional del Gobierno regional.

Los interesados, dentro del plazo de veinte (20) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo indicado en el artículo precedente, podrán realizar las siguientes actuaciones ante la Oficina Zonal del ente competente:

- 1) Solicitar la corrección de la información publicada, siempre que se refiera a algún dato técnico del predio, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- 2) Formular oposición, presentando las pruebas técnicas que la sustenten. La oposición se tramitará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Impugnaciones.

Unidad de medida:      *Carteles*  
 Meta                              :      120



**1.8. EMISION DE LOS INSTRUMENTOS DE FORMALIZACION.**

Realizados las acciones previstas en el Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, se han programado la Titulación y la emisión de 950 Instrumentos de Formalización, en donde el ente competente (DRA HCO), procederá de la siguiente manera:

- 1) En caso de predios no titulados, se emitirán los correspondientes Instrumentos de Formalización a favor de los poseedores debidamente calificados, para solicitar su inscripción en el RdP correspondiente.
- 2) En caso de determinar la existencia de títulos de propiedad que no se encuentran inscritos, se procederá de la siguiente manera:

2.1) Se emitirá el instrumento de formalización correspondiente, a favor del titular del derecho de propiedad.

De encontrarse a un tercero en posesión del predio, de ser procedente, se formalizará su situación mediante el procedimiento administrativo de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de acuerdo lo establecido en el presente Reglamento.

2.2) Se emitirá el instrumento de formalización a favor del actual titular del derecho de propiedad, cuando existan varios títulos que demuestren la existencia del tracto sucesivo.

Unidad de medida: Título  
Meta: 950

**1.9. INGRESO DE TITULOS A REGISTROS PUBLICOS (Actividad 2015- Adicional)**

Una vez emitidos los Títulos de Propiedad, el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura, solicitará la inscripción en el Registro de Predios, del derecho de propiedad a favor de los beneficiarios de la formalización. El Registrador, por el solo mérito de los respectivos Instrumentos de Formalización y del Certificado de Información Catastral que se adjunten, extenderá los asientos de inscripción.

Unidad de medida: Títulos  
Meta: 950

**1.10. ENTREGA DE TITULOS INSCRITOS PIRDAIS 2016.**

Los Títulos de Propiedad, obtenidos como resultado de la intervención de la Actividad "Formalización y Titulación de Predios Rurales – Región Huánuco", serán entregados a sus respectivos beneficiarios en las respectivas provincias, para lo cual se realizará una estrecha coordinación entre las autoridades competentes y los beneficiarios.

Unidad de medida: Títulos  
Meta: 950

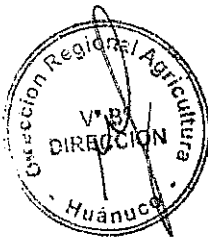


## ACTIVIDAD II: GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de éste componente es realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual de la Actividad, cuya ejecución de las acciones específicas de Formalización y Titulación estará a cargo de un Coordinador de la Actividad, bajo la supervisión de la Dirección de Comunidades (órgano de línea) con la cooperación de las demás Direcciones y Oficinas de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, que en conjunto deberán coadyuvar a facilitar las acciones a desarrollarse.

La coordinación general de la Actividad ante DEVIDA será efectuado por la Dirección de Comunidades en base a coordinaciones interactivas con las diversas Direcciones y Oficinas de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. Dichas acciones se orientarán básicamente a los aspectos de gestión administrativa-financiera y evaluación física y financiera de la Actividad.

La Coordinación y manejo técnico de la actividad, será efectuada por el COORDINADOR, en Coordinación con la Dirección de Comunidades, Oficina de Planificación Agraria, Administración y Asesoría Jurídica, acciones que orientará la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de las acciones y trabajos de campo y gabinete en especial de los aspectos logísticos, tales como la oportuna atención de los requerimientos de equipos, materiales, contrataciones de personal. Asimismo la coordinación con otras entidades como la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAG, la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura y con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).



### 2.1 Presentación de informe trimestral.

Se elaborará (01) Informe Trimestralmente, 01 informes en total referido al avance del Plan Operativo de la Actividad para ser remitido a DEVIDA, de acuerdo con el Convenio suscrito, lo cual deberá efectuarse a más tardar 05 días calendarios del término de cada Trimestre

Unidad de medida: Informe  
Meta: 4



### 2.2 Presentación de informe final.

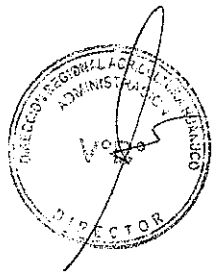
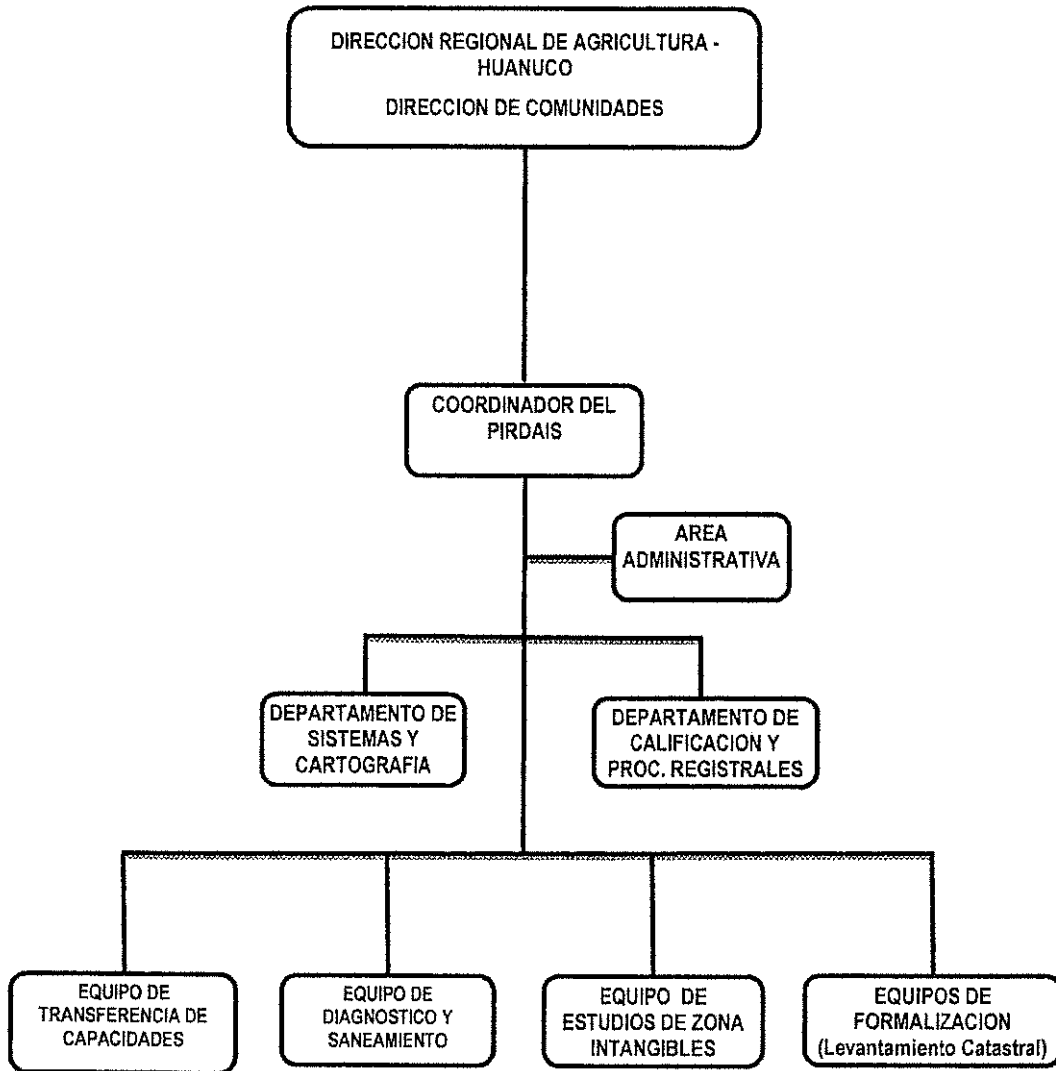
Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la conclusión de la Actividad, se emitirá el Informe de Evaluación Final de cierre de la Actividad, el cual será remitido a la entidad de DEVIDA de acuerdo al convenio suscrito

Unidad de medida: Informe  
Meta: 1



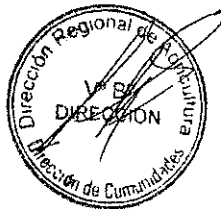
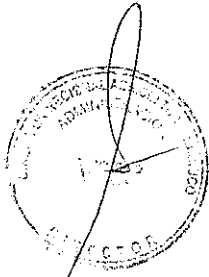
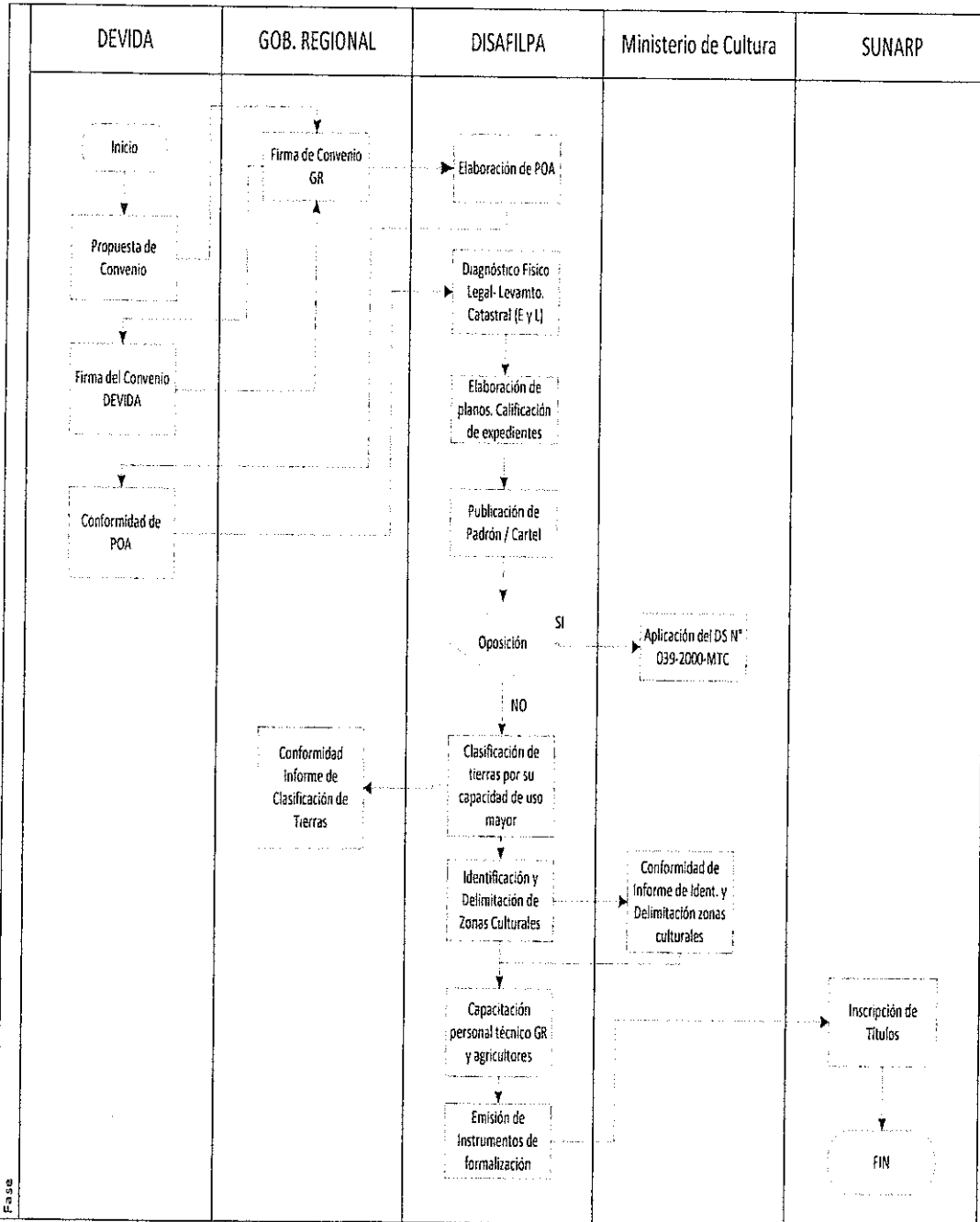
**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ACTIVIDAD:**

*"Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco"*



**III. FLUJO DE PROCESOS**

**Actividad: Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco".**

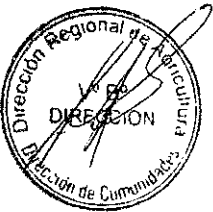
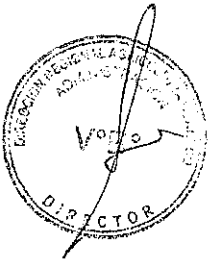
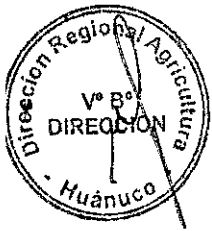




IV. PROGRAMACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD POR TAREAS Y SUS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL ADICIONAL.

En el Formato N° 1, se presenta la secuencia de ejecución de las Metas Físicas (con un cronograma de ejecución modificada) por componentes y subcomponentes y Acciones Específicas; así como la presentación de las acciones básicas de la actividad.

En el Formato N° 3, se presenta la secuencia de ejecución de las Metas Financieras (cronograma de ejecución modificada) según la Genérica y específica de gastos, cuyos montos han sido modificadas según la necesidad, para lo cual se ha disminuido en algunos para habilitar a otras partidas, los cuales están consignados en nuevo soles de forma mensual, con esta Reformulación se tiene programado la culminación definitiva de la Ejecución de la Actividad en el presente año fiscal.



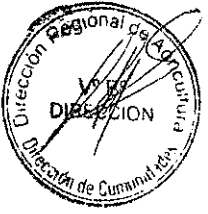
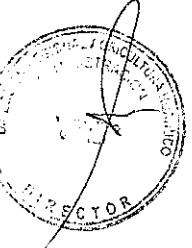




FORMATO N° 1  
PROGRAMACION DE METAS FISICAS - 2016

ENTIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO  
PROGRAMA PRESUPUESTAL: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS  
PRODUCTO: Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y sostenible  
ACTIVIDAD: "Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco".

Componente/Actividad		META MENSUAL 2016										TOTAL
<b>II. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS</b>												
<b>ACTIVIDAD I: Formalización y Titulación de Predios rurales Individuales</b>												
<b>1.1 LEVANTAMIENTO CATASTRAL</b>												
<b>1.1.1 Empadronamiento.</b>												
Provincia de Leoncio Prado (José Crespo y Castillo - Daniel Alomía Robles Luyando)		300	300	300								900
Provincia de Puerto (Codo de pozuzo, Puerto Inca, Tournavista y honorata)					250	250	150	150	100			900
											<b>TOTAL</b>	<b>1800</b>
<b>1.1.2 Linderación y verificación de la explotación económica.</b>												
Provincia de Leoncio Prado (José Crespo y Castillo - Daniel Alomía Robles Luyando)		300	300	300								900
Provincia de Puerto (Codo de pozuzo, Puerto Inca, Tournavista y honorata)					250	250	150	150	100			900
											<b>TOTAL</b>	<b>1800</b>
<b>1.2 Conformación de Expedientes.</b>												
Conformación de expedientes.	Expedientes	300	300	300	250	250	150	150	100			1800
<b>1.3 Elaboración de Base de datos</b>												
Elaboración de base de datos	predio en base de datos	300	300	300	250	250	150	150	100			1800
<b>1.4 Elaboración de Base Gráfica y emisión de certificados de Información Catastral</b>												
1.4.1 Elaboración de base gráfica	Predios en base gráfica	300	300	300	250	250	150	150	100			1800
1.4.2 Emisión de Certificados de Inform. Catastral	certificado de información catastral				150	175	175	100	185	115	50	950
<b>1.5 Calificación de Expedientes de Titulación y Rectificación.</b>												
<b>b). Provincia de Leoncio Prado, distritos de José Crespo y Daniel Alomía Robles.</b>												
Calificación de Expedientes de Titulación - Rectificación	Expedientes	300	300	300								900
<b>d). Provincia de Puerto Inca, distritos de Codo de Pozuzo, Puerto Inca, Tournavista y Honorata.</b>												
Calificación de Expedientes de Titulación, Rectificación.	Expedientes				250	250	150	150	100			900
											<b>TOTAL</b>	<b>1800</b>
<b>1.6 Publicación de padrones de poseedores aptos.</b>												
Publicación de padrones de poseedores aptos	Padrones			5	5	5	5	5	5			30
<b>1.7 Publicación de carteles.</b>												
Publicación de carteles	Carteles			20	20	20	20	20	20			120
<b>1.8 Emisión de los Instrumentos de Formalización (Títulos).</b>												
Provincia de Leoncio Prado	Título			150	150	150						450
Provincia de Puerto Inca	Título				100	250	150					500
											<b>TOTAL</b>	<b>950</b>
<b>1.9 Ingreso de Títulos a Registros Públicos (SUNARP)</b>												
Presentación e inscripción de los instrumentos de Formalización a la SUNARP.	Títulos			150	150	250	250	150				950
<b>1.10 Entrega de Títulos de Propiedad (Actividad 2015)</b>												
Provincia de Leoncio Prado	Títulos				450							450
Provincia de Puerto Inca	Títulos										500	500
											<b>TOTAL</b>	<b>950</b>
<b>ACTIVIDAD II: Gestión de la Actividad.</b>												
Elaboración de informe trimestral	Informe		1			1			1		1	4
elaboración de informe final	Informe										1	1





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



FORMATO Nº 3

PROGRAMACION DE LAS METAS FINANCIERAS - 2016

ENTIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO

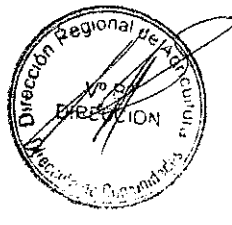
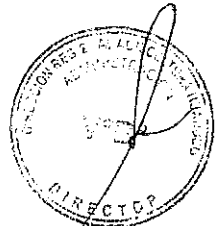
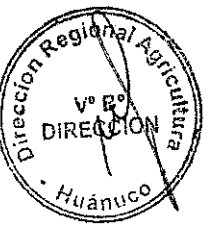
PROGRAMA PRESUPUESTAL: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS

PRODUCTO: Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

ACTIVIDAD: "Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco"

836,000.00

GENERICA DE GASTOS	ESPECIFICACION DE GASTOS		META MENSUALIZADA (nuevo soles) - 2016												META TOTAL SI	
	CODIGO	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
3. BIENES Y SERVICIOS	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano														0
	2.3.12.11	Vestuarios accesorios y prendas diversas				5,275										5,275
	2.3.13.11	Combustibles y carburantes			3,000	3,000	3,000	3,500	3,000	3,000	3,000	1,500	1,500			24,500
	2.3.13.13	Lubricantes grasas y aceites			2,500		2,500	1,000	2,500							8,500
	2.3.15.11	Repuestos y accesorios			2,000	5,500	2,000	2,000	2,000	1,500	1,500	1,500				18,000
	2.3.15.12	Papelaria en Geral Utiles y materiales de oficina			1,500	5,500	2,000	1,500	2,000	1,500	3,500	700				18,200
	2.3.15.31	Aseo limpieza y tocador			1,000		2,320		1,700		1,300					6,320
	2.3.15.41	Electricidad Aluminacion y electronica				5,500										5,500
	2.3.16.11	De Vehiculos (repuestos y accesorios)			3,500		2,950		2,500		1,777					10,727
	2.3.16.12	Medicamentos				2,500			2,000							4,500
	2.3.16.199	Otros bienes				5,350										5,350
	2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte			1,000	500	1,000	500	1,000	500	1,000					5,500
	2.3.21.22	Vuelos y asignaciones por comision de servicio				2,400	2,400		2,500		3,200					10,500
	2.3.22.11	Servicio de suministro de energia electrica														0
	2.3.22.12	Servicio de agua y desagüe														0
	2.3.22.23	Servicio de Internet														0
	2.3.22.41	Servicio de publicidad							1,000							1,000
	2.3.22.44	Servicio de impresores, encuadernacion y empaquetado				2,500	2,500	2,500	1,000							8,500
	2.3.24.13	De vehiculos (mantenimiento)			1,500	1,500	2,500	2,500	2,000		2,250					12,250
2.3.26.33	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT)				1,500										1,500	
2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios		59,700	59,700	59,700	59,700	59,700	65,100	59,700	59,700	59,700	59,700	59,700	65,100	667,500	
2.3.28.12	Contribuciones a Ezzsalud de C.A.S.		1,854	1,854	1,854	1,854	1,854	2,772	1,854	1,854	1,854	1,854	1,854	2,772	22,230	
<b>TOTALES</b>				<b>61,554</b>	<b>77,554</b>	<b>102,579</b>	<b>84,724</b>	<b>76,054</b>	<b>90,072</b>	<b>68,054</b>	<b>79,081</b>	<b>65,402</b>	<b>63,054</b>	<b>67,872</b>	<b>836,000</b>	





**PROGRAMACION DE HONORARIOS PERSONAL CAS - 2016**

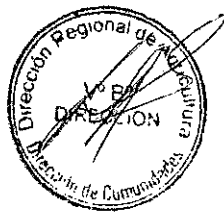
ENTIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO

PROGRAMA: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS

PRODUCTO 1: Agricultores incorporados a cadenas productivas

ACTIVIDAD: "Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco"

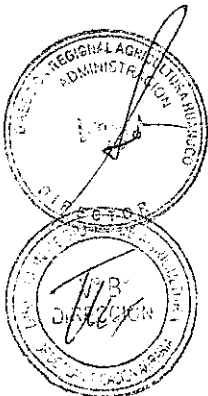
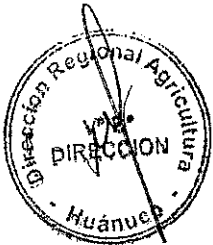
GENERICA DE GASTOS	CARGOS	N°	HONORARIO	HONORARIOS
			PERSONAL	TOTAL PERSONAL
	Auxiliar Administrativo	2	2,200	4,400
	Trabajador de servicio	1	1,850	1,850
	Guardian de Oficina	1	1,850	1,850
	Secretaria	1	2,200	2,200
	Ingeniero Jefe de Brigada	1	4,500	4,500
	Ingeniero Especialista en Formalizacion	1	5,000	5,000
	Abogado Especialista en Formalizacion	1	5,000	5,000
	Abogado Analista de Campo	1	3,800	3,800
	Técnico de Campo (5)	5	3,500	17,500
	Digitador/CAD	1	3,200	3,200
	Ing. Esp. en Inscripcion Registral	1	3,800	3,800
	Abogado esp. En inscripcion Registral	1	3,800	3,800
	Tecnico Registral	1	2,800	2,800
<b>TOTALES</b>		<b>18</b>	<b>43,500</b>	<b>59,700</b>



**COSTOS UNITARIOS REFORMULADO DE LA ACTIVIDAD - 2016**

**"Formalización y Titulación de Predios Rurales - Región Huánuco"**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	precio estimado (S/)	Global	TOTAL
<b>2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano</b>					0
alimentos (eventos organizados dentro de la Actividad)	Unidad	0	1,500		0
<b>2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas</b>					5,275
chalecos	unidad	20	55		1,100
polos	unidad	20	35		700
sombreros tipo zafari	unidad	15	25		375
gorros	unidad	20	25		500
botas	unidad	15	40		600
mochila de campo	unidad	15	90		1,350
capa impermeable	unidad	10	65		650
<b>2.3.13.11 Combustibles y carburantes</b>					24,500
gasolina	Gln	1,750	14		24,500
<b>2.3.13.13 Lubricantes, grasas y afines</b>					8,500
Global	varios	1	8,500		8,500
<b>2.3.15.11 Repuestos y accesorios</b>					18,080
memorias USB	unidad	5	60		300
Toner 16 A	unidad	4	590		2,360
Toner 53A	unidad	4	260		1,040
Toner 85A	unidad	4	220		880
juego de tintas para ploter	unidad	2	6,200		12,400
antivirus Licencia Anual	unidad	5	200		1,000
mouse optico	unidad	4	25		100
<b>2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</b>					18,268
varios	global	1	18,268		18,268
<b>2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador</b>					6,320
recogedor	unidad	5	25		125
desinfectante (oficina)	galon	10	45		450
ambientador	frasco	10	15		150
tacho	unidad	3	25		75
escoba	unidad	3	15		45
felpudo B	unidad	5	35		175
bayeta (trapeador)	metro	5	5		25
Ejecutor (desinfectante baño)	galon	25	50		1,250
kreso	galon	5	20		100
franela	metro	10	5		50
jabon carbonico	unidad	75	5		375
Otros	unidad	1	3,500		3,500
<b>2.3.15.41 Electricidad, Iluminación y electronica</b>					5,500
varios	unidad	1	5,500		5,500





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



<b>2.3.16.11 De vehiculos</b>				<b>10,727</b>
accesorios de movilidad (camioneta y motos)	unidad	3	3,576	10,727
<b>2.3.18.12 Medicamentos</b>				<b>4,500</b>
medicinas de uso personal (varios)	varios	3	1,500	4,500
<b>2.3.199.199 Otros bienes</b>				<b>5,350</b>
sleeping	unidad	10	250	2,500
mosqueteros	unidad	10	35	350
carpa de campo	unidad	10	250	2,500
<b>2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte</b>				<b>5,500</b>
pasajes	global	1	5,500	5,500
<b>2.3.21.22 Viaticos y asignaciones por comision de servicio</b>				<b>10,500</b>
viaticos	varios	1	10,500	10,500
<b>2.3.22.11 Servicio de suministro de energia electrica</b>				<b>0</b>
servicio de energia electrica	varios	0	200	0
<b>2.3.22.12 Servicio de agua desague</b>				<b>0</b>
Global	global	0	279	0
<b>2.3.22.23 Servicio de internet</b>				<b>0</b>
global	varios	0	1,526	0
<b>2.3.22.41 Servicio de publicidad</b>				<b>1,000</b>
comunicados /mes /8 meses	varios	50	20	1,000
<b>2.3.22.44 Servicio de impresion, encuadernacion y empastado</b>				<b>8,500</b>
global	varios	1	8,500	8,500
<b>2.3.24.13 De vehiculos</b>				<b>12,250</b>
Camionetas (01)	unidad	5	850	4,250
Motocicletas (10)	unidad	50	90	4,500
Otros	unidad	1	3,500	3,500
<b>2.3.26.33 Seguro Obligatorio Accidentes de Transito (SOAT)</b>				<b>1,500</b>
SOAT (10 motocicletas)	unidad	10	150	1,500
<b>2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios</b>				<b>667,500</b>
Honorarios	global	1	667,500	667,500
<b>2.3.28.12 Contribuciones a Es Salud de C.A.S.</b>				<b>22,230</b>
Aporte	global	1	22,230	22,230
<b>TOTAL</b>				<b>836,000</b>

